

	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR -P-002
	ACTIVIDAD	FORMULAR PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	5-may.-21
OBJETIVO	Describir las tareas para formular el Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural - Operativo (POSPR - Operativo) como instrumento de caracterización de la realidad jurídica y territorial de los municipios programados, con el objetivo de evaluar la viabilidad de la intervención por oferta y la planificación de la metodología de intervención previo a la fase de implementación de POSPR.			
ALCANCE	Desde la comunicación de la programación del municipio, hasta socializar el Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural Operativo aprobado y/o viabilizado.			
RESPONSABLE	Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad - Subdirección de Planeación Operativa.			

#### 1. DEFINICIONES (Términos y Siglas)

<p><b>Barrido Predial Masivo (BPM):</b> conjunto de actividades tendientes al levantamiento y registro de los predios que ocupan la totalidad del territorio de un municipio, de forma continua en espacio y tiempo. Levantamiento y registro que debe realizarse de acuerdo con los estándares de producto y metodologías definidas y adoptadas por las autoridades catastral y registral. Estas actividades están encaminadas a identificar e individualizar la totalidad de predios que componen un municipio o una zona determinada, a través de tareas de campo que implican el reconocimiento y levantamiento predial de sus características físicas y jurídicas y permiten la articulación de múltiples actores en terreno. Fuente: Documento CONPES 3958 /2019 "Estrategia para la Implementación de la Política Pública de Catastro Multipropósito".</p> <p><b>Cartografía Social:</b> es una propuesta conceptual y metodológica que permite recolectar información comunitaria desde el conocimiento que tiene un grupo social sobre el territorio. Para esto se utilizan instrumentos técnicos y vivenciales, basados predominantemente en el uso de mapas, elementos gráficos, convenciones, que son trabajados con la comunidad, a partir de preguntas que propician y permiten conocer sus percepciones del territorio. Fuente: POSPR-G-003 "Guía de Enfoques Diferenciales". Subdirección de Planeación Operativa - ANT.</p> <p><b>Catastro multipropósito:</b> sistema basado en el predio que contiene o integra los componentes físico, jurídico, económico y el aspecto material (información de las relaciones de hecho que no constituyen derechos reales materiales), para usos múltiples. Entre los fines más relevantes sobresalen: la gestión pública multisectorial, la formalización y seguridad jurídica de la propiedad inmueble, la transparencia y agilidad del mercado de tierras, la eficiencia en la gestión fiscal, la interoperabilidad entre sistemas de información y la disposición de información para la habilitación espacial de la sociedad. Fuente: Documento CONPES 3958 /2019 "Estrategia para la Implementación de la Política Pública de Catastro Multipropósito".</p> <p><b>Estructura de datos LADMCOL:</b> corresponde al modelo núcleo o la adaptación de la norma ISO 19152:2012 a las características propias de Colombia. Mediante la Resolución Conjunta IGAC 642 y SNR 5731 de 2018 se adoptó el modelo LADMCOL, compuesto por los modelos Catastro-Registro como núcleo de intercambio, cartografía de referencia, ficha predial, diagnóstico jurídico y avalúos, en la versión aprobada y futuras versiones liberadas por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) y la Superintendencia de Notariado y Registro (SNR), como estándar para la interoperabilidad de la información del catastro multipropósito. Fuente: Documento CONPES 3958 /2019 "Estrategia para la Implementación de la Política Pública de Catastro Multipropósito".</p> <p><b>Formulario de Inscripción de Sujetos de Ordenamiento (FISO):</b> instrumento para capturar la información de los aspirantes y usuarios de los programas adelantados por la Agencia Nacional de Tierras. Fuente: POSPR-G-006 "Guía Operativa para el Registro de Sujetos de Ordenamiento - RESO".</p> <p><b>Geodatabase:</b> Base de datos o estructura de archivos para almacenar, consultar y manipular datos espaciales. La geometría del almacenamiento de la base de datos geográficos corresponde a un sistema de referencia espacial, atributos y reglas de comportamiento para los datos. Varios tipos de conjuntos de datos geográficos pueden ser recogidos en una base de datos geográficos, incluidas las clases características, atributo de las tablas, conjuntos de datos ráster, conjuntos de datos de red, topologías y muchos otros. Fuente: Documento de "Especificaciones técnicas cartografía básica - IGAC".</p>
<p><b>Levantamiento Planimétrico Predial (LPP):</b> conjunto de operaciones ejecutadas sobre el terreno con los instrumentos adecuados, para representar el bien inmueble en un plano horizontal, sobre el cual se proyectan los linderos y construcción. Fuente: "Resolución 643 de mayo 30 de 2018 IGAC".</p> <p><b>Mesa de Ordenamiento Social de la Propiedad:</b> instancia creada con el fin de realizar labores de coordinación y seguimiento en torno al buen funcionamiento de las fases de formulación, implementación y mantenimiento de la política de ordenamiento social de la propiedad rural. Fuente: Art.10 Resolución 915 de 2020 "Por la cual se expiden reglas para la ejecución del Procedimiento Único de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural en zonas no focalizadas y se adoptan otras disposiciones".</p> <p><b>Modelo de Dominio de Administración de Tierras (LADM):</b> el Modelo LADM establecido por la ISO 19152, tiene por objetivo proveer una base extensible para el desarrollo de los sistemas de administración de tierras eficientes y efectivos. Así mismo, el LADM busca unificar la semántica utilizada en los sistemas de información de tierras y propone un marco de relaciones entre los objetos del sistema de información con el fin de facilitar la interoperabilidad entre los actores que usan y producen la información (ISO 19152, 2012). Fuente: Documento CONPES 3958 /2019 "Estrategia para la Implementación de la Política Pública de Catastro Multipropósito".</p> <p><b>Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (OSPR):</b> se define como "El conjunto de instituciones, normas y procedimientos encaminados a la administración de tierras de la Nación y del Estado, a la distribución equitativa de la tierra rural, su uso y aprovechamiento; a través del reconocimiento físico, jurídico, administrativo, económico y fiscal del alcance del derecho de propiedad y de otras formas de acceso a la tierra; con el objeto de lograr el uso eficiente del suelo, la cohesión social y territorial; y el desarrollo socioeconómico convergente del territorio, a fin de mejorar la calidad de vida de la población rural". Fuente: "Lineamientos para la Elaboración, Aprobación y Ejecución de Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural". (UPRA, 2015 / Resolución 129 de 2017).</p> <p><b>Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (2):</b> "es un proceso de planificación y gestión para ordenar la ocupación y uso de las tierras rurales y administrar las tierras de la Nación, que promueve el acceso progresivo a la propiedad y a otras formas de tenencia, la distribución equitativa de la tierra, la seguridad jurídica de la tenencia de la tierra, la planificación, gestión y financiación del suelo rural, y un mercado de tierras transparente y monitoreado, en cumplimiento de la función social y ecológica de la propiedad, con el fin de contribuir a mejorar la calidad de vida de la población rural". Fuente: Resolución 129 de 2017 Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.</p> <p><b>Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (POSPR):</b> es un instrumento de planificación mediante el cual la ANT organiza su actuación institucional por oferta en zonas focalizadas, para el desarrollo de programas, proyectos y acciones orientadas a regularizar las relaciones de tenencia de la tierra, de manera integral y por unidades de intervención. Fuente: Art. 3 Resolución 12096 de 2019, expedida por la ANT "Por la cual se modifican, adicionan o derogan algunas disposiciones de la Resolución 740 de 2017".</p> <p><b>Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural Operativo:</b> caracteriza la realidad jurídica y territorial de los municipios previamente focalizados, con el objetivo de evaluar la viabilidad de la intervención por oferta y planificación de la metodología de intervención por Barrido Predial Masivo (BPM) en los territorios. Fuente: Art. 9 Resolución 915 de 2020 "Por la cual se expiden reglas para la ejecución del Procedimiento Único de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural en zonas no focalizadas y se adoptan otras disposiciones".</p>
<p><b>Registro de Sujetos de Ordenamiento - RESO:</b> herramienta administrativa que consigna públicamente a todos los individuos y comunidades cuyas relaciones con la tierra deben ser resueltas, tramitadas o gestionadas por la Agencia Nacional de Tierras. Igualmente se constituye en: i) instrumento de planeación y de ejecución gradual de la política pública de acceso y formalización de tierras y ii) herramienta para identificar a los beneficiarios del Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral. Fuente: POSPR-G-006 "Guía Operativa para el Registro de Sujetos de Ordenamiento - RESO".</p> <p><b>Unidad de intervención Territorial:</b> es una unidad geográfica de análisis y actuación territorial que ha definido la ANT para organizar su proceso de intervención en el marco del Barrido Predial Masivo al interior de cada uno de los municipios. Su aplicación busca la agrupación de veredas o corregimientos que permitan priorizar la actuación en campo, y se hace mediante la valoración técnica del comportamiento de variables físicas, sociales, jurídicas y de condiciones de seguridad, al mismo tiempo que la concertación comunitaria. Fuente: Subdirección de Planeación Operativa - ANT.</p>

	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR -P-002
	ACTIVIDAD	FORMULAR PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	5-may.-21

## 2. GENERALIDADES

2.1 La focalización de zonas se realiza de dos maneras: a) zonas focalizadas en el marco del Comité Técnico para la focalización territorial de la política pública de OSPR; y b) zonas priorizadas por el Catastro Multipropósito y cuya programación para cada vigencia es realizada por la Agencia Nacional de Tierras, en adelante ANT.

a) El Comité Técnico para la focalización territorial de la política pública, ejerce las funciones de: (i) Identificar cuáles y cuántas zonas serán focalizadas para ser objeto de atención mediante POSPR. Para ello, se aplican los criterios técnicos de focalización territorial del artículo 3 de la Resolución 130/2017; (ii) Respecto de dichas zonas focalizadas, el Comité selecciona el grupo que tendrá prioridad para su atención durante un período determinado, considerando las variables de política pública para la focalización territorial del artículo 4 de la citada resolución. A partir de esta focalización, la ANT deberá programar su intervención paulatina en el territorio, teniendo en cuenta consideraciones de índole operativo que le permitan hacer un uso óptimo de los recursos y aprovechar economías de escala.

b) La priorización de municipios por parte del Catastro Multipropósito está fundamentada en las disposiciones del artículo 104 de la Ley 1753 de 2015, y su desarrollo en el CONPES 3859/2016 y CONPES 3958 de 2019, este último propone una estrategia para la implementación de la política pública de catastro multipropósito, que permita contar con un catastro integral, completo, actualizado, confiable, consistente con el sistema de registro de la propiedad inmueble, digital e interoperable con otros sistemas de información.

2.2 Teniendo en cuenta los indicadores técnicos, las variables de política pública y el presupuesto de inversión asignado, la ANT (conforme el documento GEMA-I-001 Programación de Zonas a intervenir por la Agencia Nacional de Tierras) y preparará una propuesta de zonas o municipios a programar para intervención, la cual será puesta a consideración del Director General de la ANT, quien adoptará la decisión final mediante la expedición de la Circular de programación de municipios a intervenir para dar inicio a la formulación de POSPR Operativos.

2.3 De acuerdo con el orden de atención establecido para la intervención, las direcciones misionales de Gestión Jurídica de Tierras y de Acceso a Tierras deberán garantizar que aquellos procesos o casos que se están adelantando desde el modelo de atención por demanda y descongestión, sean transferidos a las Subdirecciones de Seguridad Jurídica y Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas. La Subdirección de Administración de Tierras de la Nación, mantendrá la competencia por cuanto ésta atiende zonas focalizadas, demanda y descongestión.

2.4 Los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad contendrán para su aprobación, los aspectos definidos en el Artículo 44 del Decreto Ley 902 de 2017 y el Art. 4 de la Resolución 740 de 2017, modificada por el artículo 5 de la Resolución 12096 de 2019, expedida por la Agencia Nacional de Tierras.

2.5 Es responsabilidad de las Subdirecciones Seguridad Jurídica, Administración de Tierras y Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas adelantar y dar continuidad a las actuaciones administrativas requeridas para culminar los procesos pendientes en los municipios programados paralelamente al desarrollo de los procedimientos POSPR -P-002 "Formulación de Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural Operativos", y POSPR-P-004 "Implementación y Consolidación de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural".

2.6 Conforme a la Resolución 740 de 2017, modificada por la Resolución 12096 de 2019, la ejecución de las tareas descritas en este procedimiento podrán ser ejecutadas por terceros, bajo los lineamientos, estándares y directrices de la ANT.

## 3. RIESGOS Y CONTROLES ASOCIADOS AL PROCEDIMIENTO

A partir del análisis de los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos de los procesos, la Oficina de Planeación orienta a las dependencias en la identificación de las tareas críticas de sus procedimientos en las que se puede materializar un riesgo y el establecimiento de las correspondientes tareas de control preventivo, detectivo o correctivo.

Para facilitar la identificación de las tareas críticas y las correspondientes tareas de control, el procedimiento presenta el siguiente método de señalización:

<b>Tareas Críticas</b>	Son las tareas donde se puede materializar un riesgo que impacte negativamente el logro del objetivo del procedimiento. En la matriz de desarrollo del procedimiento y en el diagrama de flujo se identifican tareas críticas con <b>texto en color rojo</b> y con el símbolo ®
<b>Tareas de Control</b>	Son las tareas que permiten prevenir o corregir el impacto de los riesgos en el logro del objetivo del procedimiento. En la matriz de desarrollo del procedimiento y en el diagrama de flujo se identifican tareas de control con <b>texto en color azul</b> y con el símbolo ©

## 4. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

No	Tarea	Descripción	Tiempo de Ejecución	Responsable
1	Realizar el alistamiento y caracterización territorial para la formulación del Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad - Operativo	<p><b>Comunicar la programación de municipios.</b></p> <p>La Dirección de Gestión de Ordenamiento Social de la Propiedad, expedirá y comunicará la programación de municipios para el cual se elaborará el Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural Operativo (POSPR Operativo). Para la selección de estos municipios deberá tenerse en cuenta la focalización realizada por el Programa de Catastro Multipropósito en el marco de los CONPES 3859 de 2016 y el CONPES 3958 de 2019 o el procedimiento descrito en la Resolución 130 de 2017 para la focalización territorial de política pública sectorial.</p> <p>Dicha programación se comunicará, a través de memorando interno (Orfeo) a todas las Direcciones y Subdirecciones de la ANT involucradas en la atención por oferta para que procedan a dar inicio a las actividades establecidas en este procedimiento según sus competencias.</p> <p>A partir de su comunicación, la Subdirección de Planeación Operativa procederá a la conformación del expediente territorial del municipio y/o distrito programado conforme la Tabla de Retención Documental.</p> <p>Continuar paralelamente con las tareas 2. Solicitar y consolidar información de expedientes en curso en la ANT; 3. Solicitar información secundaria y 4. Elaborar el plan de trabajo del proyecto para la formulación del POSPR - Operativo</p> <p>Documentos Asociados: GEMA-I-001 Programación de Zonas a intervenir por la Agencia Nacional de Tierras.</p>		DGOSP
2	Realizar el alistamiento y caracterización territorial para la formulación del Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad - Operativo	<p><b>Solicitar y consolidar información de expedientes en curso en la ANT</b></p> <p>La Subdirección de Planeación Operativa solicitará la información sobre procesos administrativos en curso en el municipio programado, es decir, el rezago entregado por la anterior Institucionalidad y los FISO previamente diligenciados en el municipio. Entre la información solicitada también se incluye la relacionada con la constitución, ampliación o saneamiento de resguardos indígenas y territorios étnicos, constitución de zonas de reserva campesina, predios incluidos en el Fondo de Tierras, o adjudicaciones a entidades de derecho público y los procesos de formalización privada recibidos por el Ministerio de Agricultura. Para ello, La Subdirección de Sistemas de Información de Tierras de la ANT identificará en los repositorios de la Entidad la información disponible.</p> <p>Conforme se identifican los expedientes en curso por parte de las Direcciones de Gestión Jurídica de Tierras y de Acceso a Tierras según su competencia, se procederá a consolidar la base de datos con dichos procesos para el municipio programado.</p> <p>Este insumo será incorporado a la base de datos del Análisis Predial Integral del municipio programado.</p> <p>Continuar con la tarea 5. Consolidar la información secundaria</p> <p>Documentos Asociados: ADMBS-F-025 Memorando.</p>		SPO SSIT

		PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO
		ACTIVIDAD	FORMULAR PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN
		PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA
3	Realizar el alistamiento y caracterización territorial para la formulación del Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad - Operativo	<p><b>Solicitar información secundaria</b></p> <p>Esta actividad tiene el objetivo de acopiar la información provista por entidades del orden nacional, departamental y municipal que es insumo para la formulación del POSPR Operativo. Esta información permite enriquecer la caracterización territorial del municipio.</p> <p>La solicitud de información secundaria puede realizarse a lo largo de la fase de formulación de POSPR Operativo, y en este punto, como mínimo, deberá gestionarse la información catastral, registral, ambiental, ordenamiento territorial, infraestructura, restitución de tierras, minero - energético, condiciones de seguridad, presencia de minas antipersona y municiones sin explotar (MAP/MUSE) y presencia de comunidades étnicas en el municipio programado.</p> <p>La consecución de esta información podrá hacerse a través de los convenios para el intercambio de información suscritos por la ANT, las instancias de articulación institucional en el marco del catastro multipropósito, información de carácter abierto dispuesta por las entidades en sus portales web, o se deberán gestionar reuniones con las entidades nacionales o territoriales para la solicitud formal de información puntual.</p> <p>Continuar con tarea la 5. Consolidar la información secundaria.</p> <p>Documentos Asociados:          POSPR-G-009 Guía Articulación institucional territorial en la atención por oferta.          INTI-F-008 Acta de Reunión.          INTI-F-009 Listado de Asistencia.          ADMNS-F-024 Oficio.          Modelo de Requerimientos de información.          Modelo de Acta de Recibo de Información.          Modelos de Solicitud de Información Étnica (interna y externa).</p>		POSPR -P-002 5 5-may-21
4	Realizar el alistamiento y caracterización territorial para la formulación del Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad - Operativo ®	<p><b>Elaborar el plan de trabajo del proyecto para la formulación del POSPR Operativo ®</b></p> <p>La ANT o el socio estratégico (si se adelanta a través de terceros), elaboran el plan de trabajo de la fase de formulación de POSPR - Operativo. En él se definen los objetivos (generales y específicos), actividades, responsables y cronogramas de ejecución.</p> <p>Este plan de trabajo es remitido a la Subdirección de Planeación Operativa (SPO), para efectos de validación y aprobación.</p> <p>Continuar con la tarea 5. Consolidar información secundaria</p> <p>Documento Asociado:          Modelo Plan de Trabajo POSPR Operativo.</p>	2 mes	SPO / Socio Estratégico
5	Realizar el alistamiento y caracterización territorial para la formulación del Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad - Operativo	<p><b>Consolidar información secundaria</b></p> <p>La información suministrada por las entidades del orden nacional, departamental y municipal, más la disponible al interior de la ANT se consolida en una base de datos geográfica (Gdb) a fin de respaldar y soportar los análisis geográficos requeridos en el POSPR.</p> <p>Por otra parte, y respecto a la información catastral y registral remitida por las entidades competentes (IGAC y SNR), se consolida y procesa en una matriz denominada Análisis Predial Integral, la cual es una herramienta tecnológica provista por la Subdirección de Sistemas de Información y estructurada bajo el modelo LADM_COL.</p> <p>La matriz de Análisis Predial Integral constituye un insumo fundamental para la elaboración del POSPR-Operativo, en lo concerniente a la caracterización territorial y al análisis predial requerido en la caracterización predial preliminar.</p> <p>Continuar paralelamente con las tarea 6. Analizar la información secundaria para la caracterización territorial y 7. Realizar socialización institucional y comunitaria inicial.</p>		SSIT
6	Realizar el alistamiento y caracterización territorial para la formulación del Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad - Operativo	<p><b>Analizar la información secundaria para la caracterización territorial.</b></p> <p>Con el fin de tener una visión global de la situación actual en términos geográficos, físicos, demográficos, ambientales y de dinámicas del conflicto del municipio programado, se analiza toda la información secundaria disponible hasta ese momento. La información consolidada constituye la Base de Datos del Análisis Predial Integral (API), la cual es insumo fundamental para realizar la caracterización territorial de cara al ordenamiento social de la propiedad rural.</p> <p>Los análisis propios de la caracterización territorial implican:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Análisis de límite municipal vs capa predial del municipio programado.</li> <li>- Análisis de la clasificación suelo urbano rural municipal.</li> <li>- Análisis de las determinantes para el ordenamiento social de la propiedad rural del municipio programado.</li> <li>- Análisis Físico-Jurídico de los predios del municipio programado.</li> <li>- Análisis de la vocación del uso del suelo del municipio programado.</li> <li>- Caracterización socio demográfica del municipio programado.</li> <li>- Diagnostico de las condiciones de seguridad para la operación en el municipio programado.</li> </ul> <p>El resultado del análisis se consolida en el capítulo de caracterización territorial del documento POSPR-F-003 "Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural".</p> <p>Continuar con la tarea 8. Realizar Mesas Técnicas Territoriales (Acopio de información secundario de fuentes territoriales).</p> <p>Documentos asociados:          POSPR-G-016 Guía Análisis e incorporación de la Reglamentación del Suelo de los POT en los POSPR.          POSPR-I-007 Instructivo análisis de viabilidad POSPR Operativo.          POSPR-I-008 Caracterización Predial Preliminar según su Naturaleza Jurídica.          POSPR-I-009 Instructivo de caracterización predial preliminar.</p>		SPO / Socio Estratégico

		PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO
		ACTIVIDAD	FORMULAR PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN
		PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA
7	Realizar dialogo institucional, organizacional, comunitario y captura de información.	<p><b>Realizar las socializaciones institucionales y comunitarias con actores de incidencia en el territorio y/o que estén adelantando procesos en el mismo.</b></p> <p>Esta actividad tiene como uno de sus objetivos llevar a cabo acciones de socialización articulación, coordinación y participación que se requieran entre la ANT, las entidades de nivel municipal, departamental y regional y las organizaciones de base comunitaria con incidencia en el proceso de formulación e implementación de los planes de ordenamiento social de la propiedad rural, de acuerdo con las condiciones territoriales del municipio programado.</p> <p>En los municipios donde se identifique, será necesaria la realización de espacios de acercamiento y articulación con autoridades, organizaciones y representantes étnicos.</p> <p>En términos generales, la socializaciones institucionales y comunitarias implican:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La comunicación de manera oficial al ente territorial, a las autoridades étnicas, a los líderes y lideresas y representantes de organizaciones de base comunitaria, sobre la programación del municipio por parte de la ANT para la formulación del POSPR Operativo.</li> <li>• La presentación de la política de Ordenamiento Social de la Propiedad y de la ruta metodológica para la formulación e implementación de POSPR Operativo.</li> <li>• La concertación de reuniones y mesas de trabajo con los actores institucionales y de organizaciones comunitarias presentes en el municipio con el fin de establecer las bases de apoyo entre la ANT y/o sus socios estratégicos, en el marco de la formulación de los POSPR.</li> </ul> <p>Continuar con la tarea 8. Realizar Mesas Técnicas Territoriales (Acopio de información secundario de fuentes territoriales).</p> <p>Documentos asociados:          POSPR-G-009 Guía Articulación institucional territorial en la atención por oferta.          POSPR-G-008 Comunicación en la Formulación e Implementación de OSPR.          INTI-F-008 Acta de Reunión.          Modelo de Invitación a Espacio Institucional.          Modelo de Acuerdo de Apoyo interinstitucional.</p>		POSPR -P-002 5 5-may.-21
8	Realizar dialogo institucional, organizacional, comunitario y captura de información.	<p><b>Realizar Mesas Técnicas Territoriales (Acopio de información secundario de fuentes territoriales).</b></p> <p>De manera complementaria a la socialización institucional y comunitaria, la formulación del POSPR Operativo implica un trabajo permanente y articulado con la administración municipal y otras instituciones territoriales con incidencia en los procesos de ordenamiento social de la propiedad dada sus competencias. Por lo anterior, el diálogo institucional implica la realización de diferentes mesas técnicas que tienen como objeto la concertación de procesos territoriales, la clarificación de situaciones técnicas o jurídicas indeterminadas y el levantamiento de información primaria con los actores institucionales, entendiendo a estos como conocedores expertos del territorio.</p> <p>Continuar paralelamente con las actividades 9. Complementar y cruzar información secundaria; 10. Identificar y caracterizar actores territoriales, 11. Realizar jornadas de cartografía social municipal en el municipio programado.</p>		SPO / Socio Estratégico
9	Realizar dialogo institucional, organizacional, comunitario y captura de información.	<p><b>Complementar y cruzar información secundaria.</b></p> <p>La información secundaria disponible y acopiada hasta el momento se complementa con lo aportado en las mesas técnicas territoriales y demás fuentes consultadas hasta ese momento. Lo anterior, de cara a la elaboración del documento Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural - Operativo.</p> <p>Continuar con actividad 12. Elaborar el POSPR - Operativo (Analizar y contrastar información secundaria).</p>		SPO / Socio Estratégico
10	Realizar dialogo institucional, organizacional, comunitario y captura de información.	<p><b>Identificar, caracterizar y mapear actores estratégicos territoriales.</b></p> <p>Esta actividad tiene por objeto identificar, caracterizar y mapear tanto de los actores institucionales como de los grupos u organizaciones comunitarias con presencia en el municipio programado, con el fin de ser convocadas a las instancias o escenarios de articulación y participación habilitados durante la formulación e implementación del Plan de Ordenamiento Social de la propiedad - Operativo.</p> <p>Esta información puede ser actualizada en el desarrollo de la fase de formulación y se consigna en el instrumento POSPR-F-009 Mapa de Actores Territoriales, en el capítulo de Actores Rurales Estratégicos y en el capítulo de Análisis de Conflictos asociados al OSPR.</p> <p>Continuar con tarea 12. Elaborar el POSPR - Operativo (Analizar y contrastar información secundaria).</p> <p>Documentos asociados:          POSPR-G-003 Guía para la incorporación del Enfoques Diferencial en la atención por oferta.          POSPR-G-004 Guía para la Gestión de conflictividades en la formulación e implementación de los POSPR.          POSPR-G-005 Guía para la Participación en la ruta de Formulación e Implementación de POSPR.          POSPR-I-006 instructivo para la identificación, caracterización y mapeo de actores.          POSPR-F-009 Mapa de Actores Territoriales.          INTI-F-008 Acta de reunión.          POSPR-F-005 Listado de asistencia para eventos y actividades comunitarias.          Guiones diseñados y aplicados para la realización de la actividad.</p>	2 meses	SPO / Socio Estratégico

		PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO
		ACTIVIDAD	FORMULAR PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN
		PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA
11	Realizar dialogo institucional, organizacional, comunitario y captura de información.	<p><b>Realizar jornadas de cartografía social municipal en el municipio programado.</b></p> <p>Con el fin de recolectar información comunitaria que permita conocer las dinámicas territoriales para la etapa operativa de campo, se realizan ejercicios de cartografía social de nivel municipal.</p> <p>Estos ejercicios implican actividades previas de preparación de las jornadas de cartografía social municipal, en las que de manera conjunta, los equipos catastrales, jurídicos, sociales y operativos definen la programación, aspectos metodológicos, preguntas orientadoras, convocatoria y requerimientos logísticos para su realización. En este mismo sentido, se recopilará información precisa sobre condiciones o situaciones territoriales, por parte de actores clave con amplio conocimiento y legitimidad, a través de la concertación de entrevistas semiestructuradas.</p> <p>En los municipios donde se identifique presencia de comunidades étnicas se generarán espacios exclusivos y se realizarán las reuniones necesarias conforme las metodologías definidas.</p> <p>Como resultado de las jornadas, la información cualitativa debe ser sistematizada en el formato POSPR-F-017 Sistematización de Entrevistas y Cartografías Sociales. La información cartográfica aportada por los participantes de los ejercicios debe quedar en los mapas y documentos anexos que den cuenta de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reconocimiento de divisiones político administrativas o por sectores.</li> <li>- Información sobre vías de acceso (terrestre, fluviales, aéreas, marítimas).</li> <li>- Información sociodemográfica y organizacional (organizaciones y liderazgos campesinos y de comunidades étnicas).</li> <li>- Usos del suelo.</li> <li>- Información sobre las condiciones de seguridad y conflicto armado.</li> <li>- Identificación de conflictos territoriales relacionados con el OSPR.</li> </ul> <p>Adicionalmente a la información mencionada, se deberá aportar un análisis y conclusiones, de conformidad con los objetivos de formulación del POSPR - Operativo.</p> <p>Continuar con tarea 12. Elaborar el POSPR - Operativo (Analizar y contrastar información secundaria).</p> <p>Documentos asociados:          POSPR-G-003 Guía para la incorporación del Enfoques Diferencial en la atención por oferta.          POSPR-G-004 Guía para la Gestión de conflictividades en la formulación e implementación de los POSPR.          POSPR-G-005 Guía para la Participación en la ruta de Formulación e Implementación de POSPR.          POSPR-G-008 Comunicación en la Formulación e Implementación de OSPR.          POSPR-G-014 Guía para el Monitoreo y Seguimiento de las condiciones de Seguridad en la Operación por Oferta.          POSPR-I-003 Instructivo Cartografía Social y entrevistas.          POSPR-F-017 Sistematización de entrevistas y cartografías.          POSPR-F-005 Listado de Asistencia para Actividades Comunitarias - Enfoques Diferenciales.          POSPR-F-021- Consentimiento Informado para particip. En jornadas de recolec. de inform. Comunitaria.          GTHU-I-002 Protocolo de Seguridad Salidas a Campo.          INTI-F008 Acta de reunión.</p>		POSPR - P-002 5 5-may.-21
12	Construir y socializar el Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad - Operativo.	<p><b>Elaborar el POSPR - Operativo (Analizar y contrastar información secundaria).</b></p> <p>A partir del procesamiento de la información de fuentes catastrales, registrales, jurídicas y sociales obtenidas durante las etapas previas, se realiza un análisis y contraste de información de las condiciones territoriales del municipio. Dicho análisis se consolida en el documento POSPR Operativo, cuyo propósito es dimensionar y orientar la intervención de la ANT a la luz de la definición de la viabilidad de su implementación. Es así como la construcción constituye las acciones de sistematización, triangulación de fuentes, análisis y escritura del POSPR Operativo que se realiza desde el equipo ANT o sus socios estratégicos, según sea el caso.</p> <p>El documento POSPR Operativo presenta los criterios y contenidos definidos en el artículo 44 del Decreto 902 de 2017 y en el artículo 4 de la Resolución 740 de 2017, modificada por la Resolución 12096 de 2019. En este medida incorpora:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Diagnóstico territorial y análisis de actores clave para la etapa operativa de campo.</li> <li>- Estimación del número de predios objeto de ordenamiento social de la propiedad y gestión catastral. Así mismo, la identificación de aquellos predios donde la ANT aparentemente no tendrá intervención.</li> <li>- Elaboración de la matriz estratégica del POSPR Operativo, en la que se definen las actividades, objetivos específicos, unidad de medida, metas y cronograma, como propuesta para su ejecución en el marco de la implementación de los POSPR.</li> <li>- Estimación del presupuesto del POSPR Operativo para el municipio y/o distrito programado, en el que se incluye el desarrollo de los componentes del operación en campo, incluyendo la estrategia comunitaria e institucional; así como el valor de las actividades que serán asumidas por la ANT o que se tercerizarán en el marco de la operación. El presupuesto es indicativo en tanto será objeto de ajuste en el marco de los procesos de contratación que adelante la ANT.</li> <li>- Recomendación sobre la viabilidad para intervenir el municipio programado con fines de ordenamiento social de la propiedad rural de la propiedad, mediante el modelo de Oferta de la ANT.</li> </ul> <p>En los casos en que la formulación del POSPR Operativo se realice a través de un tercero, la SPO validará los insumos entregados y posteriormente procederá a su consolidación.</p> <p>Continuar paralelamente con las tareas 13. Revisar y dar vo.bo. al Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural POSPR Operativo y 14. Retroalimentar el Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural Operativo con las subdirecciones de oferta.</p> <p>Documentos asociados:          POSPR-F-003 Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural.          POSPR-G-016 Guía Análisis e incorporación de la Reglamentación del Suelo de los POT en los POSPR.          POSPR-I-007 Instructivo análisis de viabilidad POSPR Operativo.          POSPR-I-008 Caracterización Predial Preliminar según su Naturaleza Jurídica.          POSPR-I-009 Instructivo de caracterización predial preliminar.</p>	1 mes	SPO / Socio Estratégico
13	Construir y socializar el Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad - Operativo.	<p><b>Revisar y dar vo.bo al Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural - Operativo</b></p> <p>Para el ejercicio de validación del POSPR operativo se ha establecido la remisión del documento POSPR operativo formulado a la Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural para que proceda a validar y establecer recomendaciones en aquellos casos que se identifique.</p> <p>¿Hay observaciones al POSPR operativo?</p> <p>Sí: Continuar con la tarea 15. Ajustar el documento POSPR Operativo.          No: Continuar con la tarea 16. Dar Vo. Bo. Jurídico al POSPR - Operativo.</p> <p>Documentos asociados:          INTI - F-008 Acta de Reunión.          NTI - F-009 Listados de asistencia.</p>		DGOSP
14	Construir y socializar el Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad - Operativo.	<p><b>Retroalimentar el Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural Operativo con las subdirecciones de oferta. ©</b></p> <p>La propuesta de POSPR Operativo, la Matriz Estratégica, el presupuesto y demás información contenida en el documento será socializada a las Subdirecciones de Oferta, quienes podrán presentar observaciones de las cuales se dejará registro en acta de reunión indicando en particular: 1) Inquietudes y respuestas planteadas; 2) Solicitudes de ajuste al documento y 3) Acuerdos alcanzados.</p> <p>¿Hay observaciones al documento POSPR - Operativo?</p> <p>Sí: Continuar con la tarea 15. Ajustar el documento POSPR Operativo.          No: Continuar con la tarea 16. Dar Vo. Bo. Jurídico al POSPR - Operativo.</p> <p>Documentos asociados:          INTI - F-008 Acta de Reunión.</p>		Subdirecciones de Oferta

		PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO
		ACTIVIDAD	FORMULAR PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN
		PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA
15	Construir y socializar el Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad - Operativo.	<p><b>Ajustar el Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural - Operativo.</b></p> <p>Producto de la socialización y retroalimentación del documento POSPR - Operativo con la Dirección de Gestión de Ordenamiento Social de la Propiedad y las subdirecciones de oferta u otras dependencias de la ANT, se incorporarán los ajustes que se consideren pertinentes.</p> <p>Continuar con la tarea 16. Dar Vo. Bo. Jurídico al POSR Operativo.</p>		POSPR -P-002 5 5-may.-21
16	Aprobar el POSR - Operativo.	<p><b>Dar Vo. Bo. Jurídico al POSPR - Operativo.</b></p> <p>Una vez el documento POSPR - Operativo cuenta con el Vo.Bo. de la DGOSP, será remitido a la Oficina Jurídica de la ANT con el fin de estudiar los criterios de aplicación de las normatividad vigente en el POSPR - Operativo, previo a su presentación ante la Mesa de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural.</p> <p>¿Hay observaciones de la Oficina Jurídica al documento POSPR - Operativo?</p> <p>Si: Continuar con la tarea 15. Ajustar el Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural - Operativo. No: Continuar con la tarea 17. Aprobar el Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural - Operativo.</p>		SPO / Socio Estratégico Oficina Jurídica
17	Aprobar el POSR - Operativo.	<p><b>Aprobar el Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural - Operativo.</b></p> <p>El Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad - Operativo, será aprobado por la Mesa de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural, según lo dispuesto en la Resolución 915 de 2020.</p> <p>El POSPR - Operativo presentará recomendaciones para valorar la viabilidad o no de su implementación bajo el modelo de gestión por oferta, según análisis de las condiciones de seguridad en el municipio programado y otras variables técnicas, operativas, presupuestales analizadas.</p> <p>¿Se da aprobación al POSPR - Operativo?</p> <p>Si: Continuar paralelamente con las tareas 18. Expedir la resolución de aprobación del POSPR-Operativo y 19. Determinar la viabilidad de continuar con la fase de implementación del POSPR Operativo. No: Continuar con tarea 15. Ajustar el Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural - Operativo.</p> <p>Documentos asociados: INTI -F-008 Acta de Reunión.</p>		Mesa de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural
18	Analizar Viabilidad del POSR - Operativo.	<p><b>Expedir la resolución de aprobación del POSPR-Operativo</b></p> <p>La Dirección General de la ANT, expedirá la respectiva resolución por medio de la cual se aprueba y se da o no la viabilidad al POSPR-Operativo del municipio programado.</p> <p>Continuar con tarea 19. Determinar la viabilidad de continuar con la fase de implementación del POSPR - Operativo.</p>		Dirección General
19	Analizar Viabilidad del POSR - Operativo. ®	<p><b>Determinar la viabilidad de continuar con la fase de implementación del POSPR - Operativo.</b></p> <p>El Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural - Operativo caracteriza la realidad jurídica y territorial del municipio focalizado con el objetivo de evaluar la viabilidad de la intervención por oferta y planificación de la intervención mediante el modelo de atención por oferta; en este sentido, la decisión de viabilidad será tomada por la Mesa de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural definida en la Resolución 915 de 2020. En los casos en que se defina la no viabilidad de implementación, el ejercicio de las competencias de la ANT se ejecutara a través del modelo de demanda.</p> <p>La decisión sobre la viabilidad o no, se comunicará a las dependencias misionales respectivas, así como a los entes territoriales para su conocimiento.</p> <p>¿Se da viabilidad a la implementación del POSPR Operativo?</p> <p>Si: Continuar paralelamente con las tareas 20. Expedir la resolución de traslado de competencias para atención bajo el modelo de oferta; 22. Solicitar el inicio del proceso contractual para la fase de implementación de POSPR y 23. Socializar Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural Operativo. No: Continuar con la tarea 21. Comunicar a subdirecciones de la ANT con competencia por modelo de atención por demanda y descongestión.</p> <p>Documentos asociados: INTI -F-008 Acta de Reunión.</p>	10 días	Mesa de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural
20	Analizar Viabilidad del POSR - Operativo.	<p><b>Expedir la resolución de traslado de competencias para atención bajo el modelo de oferta.</b></p> <p>La Dirección General de la ANT expedirá la resolución de traslado de competencia a partir de la cual aquellos procesos que se estén adelantando mediante el modelo de atención por demanda y descongestión en el municipio programado, deben ser remitidos a las Subdirecciones de Seguridad Jurídica y Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas para que continúen su trámite bajo el modelo de atención por oferta. La Subdirección de Administración de Tierras mantiene la competencia.</p> <p>Fin del Procedimiento.</p>		Dirección General
21	Analizar Viabilidad del POSR - Operativo.	<p><b>Comunicar a subdirecciones de la ANT con competencia por modelo de atención por demanda y descongestión.</b></p> <p>En el caso de no darse viabilidad a la implementación del POSPR -Operativo, el ejercicio de las competencias de la Agencia se desarrolla bajo el modelo de atención por demanda y descongestión.</p> <p>Fin del Procedimiento.</p>		Dirección General

		PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO
		ACTIVIDAD	FORMULAR PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN
		PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA
22	Analizar Viabilidad del POSR - Operativo.	<p><b>Solicitar el inicio del proceso contractual para la fase de implementación de POSPR.</b></p> <p>Una vez se cuenta con el concepto de viabilidad se inician las actividades tendientes a la preparación de convenios y/o contratos con el fin de dar inicio a la fase de implementación del POSPR - Operativo.</p> <p>Fin del Procedimiento.</p>		POSPR -P-002 5 5-may.-21
23	Analizar Viabilidad del POSR - Operativo.	<p><b>Socializar el Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural - Operativo.</b></p> <p>La socialización del POSPR - Operativo se realizarán en cuatro niveles:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Nivel comunitario, en el marco de los espacios de participación comunitaria.</li> <li>2) Nivel autoridades de los pueblos y comunidades étnicas, en el marco de los espacios de participación o en las mesas que se tengan constituidas a través de la DAE y Dialogo social.</li> <li>3) En el espacio institucional conformado o fortalecido para el ordenamiento social de la propiedad rural (Mesa/Espacio municipal para el ordenamiento social de la propiedad rural).</li> <li>4) Al interior de la Agencia Nacional de Tierras, con la participación de las direcciones y subdirecciones de oferta.</li> </ol> <p>Lo anterior sin perjuicio de convocar socializaciones adicionales con otros actores institucionales y/o comunitarios cuando se requieran.</p> <p>Estas socializaciones se realizarán preferiblemente de manera posterior a la aprobación del POSPR - Operativo, y se propenderá por ejecutarlas en el menor plazo posible, siempre y cuando las dinámicas comunitarias, institucionales y logístico / administrativas del territorio y de la ANT lo permitan. Los resultados de estas jornadas, se registrarán en el acta de socialización del POSPR - Operativo.</p> <p>Fin del Procedimiento.</p> <p>Documentos asociados:          POSPR-G-005 Guía para la Participación en la ruta de Formulación e Implementación de POSPR.          POSPR-G-008 Comunicación en la Formulación e Implementación de OSR.          POSPR-F-005 Listado de Asistencia para Actividades Comunitarias - Enfoques Diferenciales.          INTI -F-008 Acta de Reunión.          COOGI-002 Manual de Imagen Institucional.</p>	10 días	DGOSP  SPO / Socio Estratégico

#### 5. NORMATIVIDAD APLICABLE

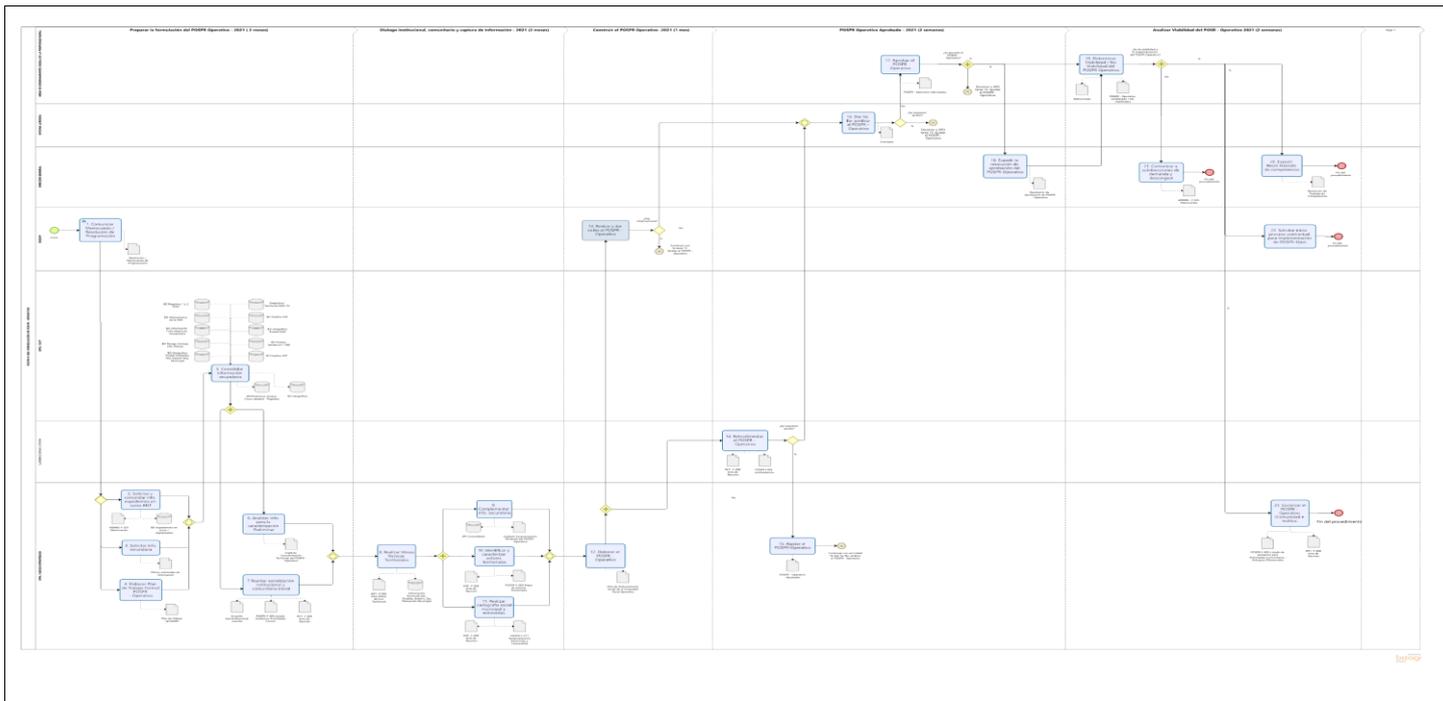
<p>Constitución Política de Colombia: Artículos 23, 9, 58, 60, 63, 64, 74,83, 84, 86, 87, 92, 209, Capítulo V, Art.53, lit. B.</p> <p>Ley 160 de 1994: Por la cual se crea el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino, se establece un subsidio para la adquisición de tierras, se reforma el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria (liquidado) y se dictan otras disposiciones.</p> <p>Ley 134 de 1994: Por la cual se dictan normas sobre Mecanismos de Participación Ciudadana.</p> <p>Decreto Ley 902 de 2017. "Por el cual se adoptan medidas para facilitar la implementación de la Reforma Rural Integral contempladas en el Acuerdo Final en materia de tierras, específicamente el procedimiento para el acceso y formalización y el Fondo de Tierras".</p> <p>Decreto 148 de 2020 "Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Administrativo de Información Estadística".</p> <p>Decreto 2363 de 2015: Decreto ley de creación de la Agencia Nacional de Tierras.</p> <p>Decreto ley 4635 de 2011: Dicta medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de tierras a las víctimas pertenecientes a comunidades negras.</p> <p>Decreto 1071 de 2005: Decreto único del sector agropecuario, pesquero y de desarrollo rural Especialmente Libro 2 parte 14.</p> <p>Resolución 128 de 2017 (Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural). "Por medio de la cual se adoptan las Bases para la Gestión del Territorio para usos agropecuarios".</p> <p>Resolución 129 de 2017 (Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural). "Por la cual se adoptan los lineamientos para la planificación y gestión territorial por barrio predial masivo de la Agencia Nacional de Tierras y se dictan otras disposiciones".</p> <p>Resolución 130 de 2017 (Ministerio de agricultura y Desarrollo Rural). "Por medio de la cual adopta la metodología de la focalización territorial para la planificación y gestión territorial por barrio predial masivo de la Agencia Nacional de Tierras".</p> <p>Resolución 740 de 2017 (Ministerio de agricultura y Desarrollo Rural). "Por el cual se expide el reglamento Operativo de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad, el Proceso Único de Ordenamiento Social de la Propiedad y se dictan otras disposiciones".</p> <p>Resolución 108 de 2018: (Agencia Nacional de Tierras). Por la cual se modifica y adiciona la Resolución 740 de 2017.</p> <p>Resolución 12096 de 2019. Agencia Nacional de Tierras). Por la cual se modifican, adicionan o derogan algunas disposiciones de la Resolución 740 de 2017.</p> <p>Resolución 915 de 2020. Agencia Nacional de Tierras. Por la cual se expiden reglas para la ejecución del Procedimiento Único de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural en Zonas No Focalizadas y se Adoptan otras Disposiciones.</p> <p>Directiva Presidencial No. 10 de 2019. Articulación institucional e intercambio de información para el diseño e implementación del sistema de administración de tierras y catastro multipropósito.</p> <p>Convenio 169 de la OIT: Convenio sobre pueblos indígenas y tribales Artículos 13 y 14.</p> <p>CONPES 3958 de 2019 Política para la Adopción e Implementación de un Catastro Multipropósito Rural-Urbano.</p>
---

#### 6. DOCUMENTOS ASOCIADOS

<p><b>Guías e Instructivos:</b></p> <p>POSPR-G-003 Guía para la incorporación del Enfoques Diferencial en la atención por oferta.</p> <p>POSPR-G-004 Guía para la Gestión de conflictividades en la formulación e implementación de los POSPR.</p> <p>POSPR-G-005 Guía para la Participación en la ruta de Formulación e Implementación de POSPR.</p> <p>POSPR-G-007 Documento Conceptual para los POSPR.</p> <p>POSPR-G-009 Guía Articulación institucional territorial en la atención por oferta.</p> <p>POSPR-G-014 Guía para el Monitoreo y Seguimiento de las condiciones de Seguridad en la Operación por Oferta.</p> <p>POSPR-G-016 Guía Análisis e incorporación de la Reglamentación del Suelo de los POT en los POSPR.</p> <p>POSPR-I-003 Instructivo Metodológico para la Elaboración de Cartografías Sociales y Entrevistas Semiestructuradas.</p> <p>POSPR-I-004 Instructivo Metodológico para la Elaboración de Cartografías Sociales y Entrevistas Semiestructuradas Étnica.</p> <p>POSPR-I-006 instructivo para la identificación, caracterización y mapeo de actores.</p> <p>POSPR-I-007 Instructivo análisis de viabilidad POSPR Operativos.</p> <p>POSPR-I-008 Caracterización Predial Preliminar según su Naturaleza Jurídica.</p> <p>POSPR-I-009 Instructivo de caracterización predial preliminar.</p> <p>GTHU-I-002 Protocolo de Seguridad Salidas a Campo.</p> <p>COOGI-002 Manual de Imagen Institucional.</p> <p><b>Formas:</b></p> <p>POSPR-F-003 Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad.</p> <p>POSPR-F-005 Listado de Asistencia para Actividades Comunitarias - Enfoques Diferenciales.</p> <p>POSPR-F-009 Mapa de Actores Territoriales.</p> <p>POSPR-F-017 Sistem. entrevistas y cartografías.</p> <p>INTI-F-009 Listado de Asistencia.</p> <p>INTI-F-008 Acta.</p> <p>ADMNS-F-024 Oficio.</p> <p>ADMNS-F-024 Memorando.</p> <p>.</p> <p><b>Modelos:</b></p> <p>Modelo de Plan de trabajo de POSPR.</p> <p>Modelo de Acuerdo de Apoyo interinstitucional.</p> <p>Modelo de Invitación al Espacio de Socialización Ordenamiento Social de la Propiedad.</p> <p>Modelo de Invitación a Espacio Institucional.</p> <p>Modelo de Recibo de Información.</p> <p>Modelos de Solicitud de Información Étnica (interna y externa).</p>
---

	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR -P-002
	ACTIVIDAD	FORMULAR PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	5-may.-21

7. DIAGRAMA DE FLUJO



<b>ELABORÓ</b>	María Alejandra Espinosa Montes Gerardo José Lopez Ching Juan Pablo Zorro Pinzón José David Perez Reyes Mauricio Cortés Acosta	<b>REVISÓ</b>	José Carlos Orozco Zequeda Sonia Cristina Alvarez Rodriguez Jenifer Andrea Alvarez Hernandez	<b>APROBÓ</b>	William Gabriel Reina Tous
<b>CARGO</b>	Contratistas Subdirección de Planeación Operativa	<b>CARGO</b>	Subdirector de Planeación Operativa Contratista Subdirección de Planeación Operativa Contratista Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad	<b>CARGO</b>	Director de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad ( E ).
<b>FIRMA</b>	<b>ORIGINAL FIRMADO</b>	<b>FIRMA</b>	<b>ORIGINAL FIRMADO</b>	<b>FIRMA</b>	<b>ORIGINAL FIRMADO</b>
<b>FECHA</b>	5-may.-21	<b>FECHA</b>	5-may.-21	<b>FECHA</b>	5-may.-21